



SALTA, 09 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº

114

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9652-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, Lic. Irma Lidia Silva, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto “**Adolescencia: Herramientas Clínicas y Psicodiagnósticos en Problemáticas Actuales**”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 11 de Mayo de 2019 al 24 de Agosto de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Profesionales de la carrera de psicología y licenciatura en psicología y estudiantes avanzados de ambas carreras;

Que los objetivos son: Propiciar un espacio de capacitación de profesionales y futuros profesionales para problemáticas prevalentes en la adolescencia; Actualizar marcos teóricos explicativos / operativos en psicodiagnóstico e intervención clínica;

Que los capacitadores son: Dra. María Gabriela Constanza, Lic. Silvia Viviana Pugliese y Lic. Gabriela Souto, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

7114

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9652-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

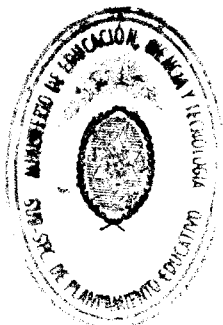
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Congreso “**Adolescencia: Herramientas Clínicas y Psicodiagnósticos en Problemáticas Actuales**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, Lic. Irma Lidia Silva, destinado a Profesionales de la carrera de psicología y licenciatura en psicología y estudiantes avanzados de ambas carreras, se realizará los días 11 de Mayo de 2019 al 24 de Agosto de 2019, en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta